



**Ministerio
de Desarrollo
Social**

Tel. (598) 2 400 03 02/ Avda. 18 de Julio 1453/C.P. 11.200/ Montevideo / Uruguay

LICITACIÓN ABREVIADA N° 43/2020

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

**PROVISIÓN DE HASTA 2.000 SETS DE APOYO A LA CRIANZA (SETS FOCALIZADOS),
PARA DISTRIBUIR A LAS FAMILIAS EN ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA
DIRECCIÓN DE URUGUAY CRECE CONTIGO**

APERTURA ELECTRÓNICA

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.
Tel: (598) 2 400 03 02
www.mides.gub.uy

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

1.1- El Ministerio de Desarrollo Social convoca a Licitación Abreviada N° 43/2020 para la **“Provisión de hasta 2.000 sets de apoyo a la crianza (Sets Focalizados), para distribuir a las familias en Acompañamiento Familiar de la Dirección de Uruguay Crece Contigo”**, de conformidad al siguiente detalle:

1.2 - “La contratación está compuesta por 10 artículos de hasta 2000 unidades cada uno, 1 artículo de hasta 3000 unidades y la logística”

1.3 - Cada ítem es independiente y se calificará de forma individual, se podrá ofertar por separado.

ITEM	ARTÍCULOS	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD ES <u>HASTA</u>
1	Bolso de lona	-Tipo deportivo -Medidas en los rangos: 45-50 x 35-40 cm., con fuelle de 15-20 cms. Debe poder utilizarse para contener los elementos del Set, excepto la alfombra. -Color: Azul C:100 M:75 Y:0 K:9 con detalles en naranja C:1 M:65 Y:100 K:0 -Logo en una sola tinta color blanco pleno.(se adjunta imagen Anexo). Medida en los rangos de los logos: 25 - 28 cms de base por 22 - 25 cm de largo. -Con cierre cremallera y asas para colgar al hombro	2.000
2	Alfombra de goma eva	-Para estimular el desarrollo motriz del bebé, permitiéndole jugar en el suelo. -Medidas aproximadas: 100 x 150 cms; espesor de 0,5 a 1 cms aproximadamente. -Colores variados, excepto rosado y celeste. -Con funda en TNT azul y cinta para colgar al hombro.	2.000
3	Pañales de tela	-Lavables y reutilizables. -Tela de afuera, de colores o estampados, impermeable y respirable. -Tela de adentro absorbente.	3.000

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Tel: (598) 2 400 03 02

www.mides.gub.uy

		<ul style="list-style-type: none"> -Con inserto absorbente, puede ser microfibra. -Talle único de 4,5 hasta 15 kg aproximadamente. -Con broches para ajustar -Colores y motivos unisex 	
4	Cambiador de bebé	<ul style="list-style-type: none"> -Medidas aproximadas: 70 x 50 cms más almohadita de 20 x 20 cms aproximadamente. -Ribeteado. -Plegable, que se pueda cerrar, por ejemplo con velcro, cintas para atar, etc. -Lavable. -Interior: impermeable, color blanco. -Exterior: <ul style="list-style-type: none"> *Lona Impermeable. Color Azul C:100 M:75 Y:0 K:9 o naranja C:1 M:65 Y:100 K:0. *Con logo UCC-MIDES, impreso a 1 tinta de color blanco pleno (se adjunta diseño en Anexo) 	2.000
5	Plato y computera	<ul style="list-style-type: none"> -Material plástico (no melamínico) -Irrompible -Libre de BPA -Puede ser en kit o separado -Excluir color rosado y celeste <u>Se valorará el tamaño, ver ponderación</u> 	2.000
6	Cubiertos	<ul style="list-style-type: none"> -Tenedor y cuchara -Material plástico o acero inoxidable (no melamínico) -Irrompible -Libre de BPA -Dimensiones entre 12 – 15 cms de largo - Excluir color rosado y celeste 	2.000
7	Vaso o sorbito	<ul style="list-style-type: none"> -Para bebé y niños/as de hasta 4 años. -Capacidad: hasta 250 ml, graduado; <u>se valorará; ver factores de ponderación</u> -Vaso transparente -Tapa rosca, colores variados, excepto rosado y celeste. -Plástico irrompible. -Libre de BPA 	2.000
8	Juego infantil para baño	<ul style="list-style-type: none"> -Para bebé a partir de 3 meses aproximadamente. -Debe estimular el desarrollo del bebé y el disfrute del baño mediante el juego. -Tamaño adecuado para que pueda ser manipulado por un bebé de 3 meses en adelante. 	2.000

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Tel: (598) 2 400 03 02

www.mides.gub.uy

		<p>-A modo de ejemplo se sugiere: animalitos de goma. -Entre 3 y 6 piezas. -se puede cotizar hasta 2 variantes</p> <p><u>Excluyente:</u> Se deberá acreditar certificado vigente de calidad del LATU al momento de la oferta y la adjudicación.</p>	
9	Juguete de encastre	<p>-Ensayado y/o apilado para el desarrollo de la motricidad fina -Materiales sugeridos: plástico irrompible o madera -En el envase debe figurar que es para niñas/os mayores a 1 año y hasta 3 años. -Con diferentes colores</p> <p>-se puede cotizar hasta 2 variantes</p> <p><u>Excluyente:</u> Se deberá acreditar certificado vigente de calidad del LATU al momento de la oferta y la adjudicación.</p>	2.000
10	Juguete de arrastre	<p>-Que estimule el desarrollo motor, estimule el movimiento y el desarrollo visual. Materiales sugeridos: plástico irrompible o madera -Juguete sugerido para +1 año -Con diferentes colores</p> <p>-se puede cotizar hasta 2 variantes</p> <p><u>Excluyente:</u> Se deberá acreditar certificado vigente de calidad del LATU al momento de la oferta y la adjudicación.</p>	2.000
11	Servicio de logística	<p>(almacenamiento, armado, entrega)</p> <p>-El área del/los depósito/s deberá tener un mínimo de 100 m²</p> <p>-Se deberá presentar documentación que acredite las condiciones y el lugar donde se almacenarán los materiales (planos o croquis del lugar, fotos, ubicación, descripción, etc.)</p> <p>-Este servicio deberá desarrollar las siguientes actividades:</p> <p>1- Recibir y almacenar los materiales que conforman el contenido de los mencionados Sets.</p>	2.000

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Tel: (598) 2 400 03 02

www.mides.gub.uy

		<ul style="list-style-type: none"> • Bolsos • Pañales de Tela • Cambiador de bebé • Plato y computera • Kit de cubiertos • Vaso con Sorbito • Juego infantil para baño • Juguete de encastre • Juguete de arrastre • Libro de cuentos • Libro de tela o goma eva <p>Dichos materiales serán facilitados por la Dirección Uruguay Crece Contigo a través de diversos proveedores, lo que puede implicar coordinaciones con los mismos.</p> <p>2- Armar los bolsos con todos los materiales en los plazos y formas indicados por Uruguay Crece Contigo.</p> <p>3- Entregar los bolsos armados en cajas de 10 unidades en el depósito del MIDES, en 2 entregas.</p>	
--	--	---	--

1.4. Se aceptará un máximo de 2 cotizaciones por ítem por oferente. Las ofertas que superen dicha cantidad serán **desestimadas** respecto al ítem en su totalidad.

1.5. Para los ítems que se solicitan variantes u opciones, las mismas deberán presentarse dentro de la misma línea de cotización.

2. NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO

1) Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) aprobado por Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, vigente desde el 1º de junio de 2012, con las modificaciones introducidas por la Ley N° 18.996 de 7 de noviembre de 2012 y la ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020.

2) Decreto N° 131/014 del 19 de mayo de 2014 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales).

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.
Tel: (598) 2 400 03 02
www.mides.gub.uy

- 3) Decreto N° 342/999 de 26 de octubre de 1999 (Tabla de beneficiarios del Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF-, implementación del Sistema de Información de Compras Estatales - SICE -) y las modificaciones introducidas por el Decreto N° 20/002 de 16 de enero de 2002.
- 4) Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013 (Reglamentación del Registro Único de Proveedores del Estado, RUPE).
- 5) Decreto N° 13/009 del 13 de enero 2009 y Decreto N° 371/010 del 14 de diciembre de 2010, con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 164/013 del 28 de mayo de 2013 (calificación nacional de los bienes en las compras públicas).
- 6) Ley 17.250 de 11 de agosto de 2000 (Relaciones de Consumo) y su Decreto Reglamentario N° 244/2000 de 23 de agosto de 2000.
- 7) Artículos 1 a 3 de la Ley N° 17.957 (Registro de Deudores Alimentarios) y artículo 3 de la ley N° 18.244 (Deudores Alimentarios Morosos).
- 8) Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991 (Procedimiento Administrativo).
- 9) Ley N° 18.098 de 7 de febrero de 2007 y N° 18099 de 24 de enero de 2007 (Contratación de Servicios con terceros y Derechos de los trabajadores, Protección ante los procesos descentralización empresarial).
- 10) Ley 17.296 del 21 de febrero de 2001 y Decreto 333/001 de agosto 2001 (Inmunidad Impositiva del Estado).
- 11) Ley 16.060 del 1 de noviembre de 1989 (Sociedades Comerciales), modificativas y concordantes.
- 12) El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Artículo 48 del TOCAF).
- 13) Ley 18.407 del 14 de noviembre de 2008 (Sistema Cooperativo) y sus modificativas.
- 14) Ley 18.251 de 17 enero de 2008 – Tercerización laborales, responsabilidad solidaria.
- 15) Ley 18.159 del 30 de julio de 2007- Promoción y Defensa de la Competencia y su Decreto Reglamentario N° 404 del 29/10/007.
- 16) Artículo 8° de la Ley N° 16.134 de 24 de setiembre de 1990 (Igualdad de los oferentes)
- 17) Decreto N° 800/008 del 29 de diciembre de 2008 (Prioridad de las PM y ME.). Art. 136 de la Ley 18.046 de 6 de octubre de 2006 en el texto dado por el Artículo 46 Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008.
- 18) Artículo 581 de la ley 17.296 del 21 de febrero de 2001 y Decreto N° 333/001 de agosto de 2001 (Inmunidad Impositiva del Estado).
- 19) Artículo 42 de la ley N° 16.736 del 5 de enero de 1996 y su Decreto Reglamentario N° 395/998 de 30 de diciembre de 1998 (Sistema Integrado de Información Financiera).

- 20) Decreto N° 475/005 del 14 de noviembre de 2005 (Incluir en los Pliegos Garantías vigentes para los Trabajadores).
- 21) Ley N° 17.060 del 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del Poder Público, Corrupción).
- 22) Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013 (Apertura electrónica)
- 23) Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N° 19.178 de 27 de diciembre de 2013 (Acceso a la información pública)
- 24) Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008 (Protección de datos personales y acción de habeas data)
- 25) Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010 (Decreto reglamentario de la Ley 18.381)
- 26) Decreto N° 414/009 de 31 de agosto de 2009 (Decreto reglamentario de la Ley 18.331)
- 27) Ley 19535 de 25 de setiembre de 2017
- 28) Leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia a la fecha de apertura de la presente licitación.
- 29) Las enmiendas y aclaraciones que se comuniquen por escrito a los oferentes, durante el plazo del llamado.
- 30) Normas concordantes y complementarias.

3. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

3.1- La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas.

3.2- Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

4. CONDICIONES DE LOS OFERENTES

En cuanto a la capacidad para contratar con el Estado, se aplicará lo establecido en el Artículo 46 y 76 del T.O.C.A.F. (Tener en cuenta especialmente el numeral 3 del Art. 46, para poder cotizar se deberá estar inscripto en el Registro único de Proveedores del Estado)

5. OFERTAS ELECTRÓNICAS

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.
Tel: (598) 2 400 03 02
www.mides.gub.uy

5.1. PRESENTACIÓN

5.1.1-**Las propuestas serán recibidas únicamente en línea.** Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la tabla de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación ingresada como archivo adjunto **se da valor al primero (web de Compras Estatales).**

Se adjunta en Anexo N° III el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

5.1.2 - El formulario de identificación del oferente debe estar firmado por el titular o representante con facultades suficientes para ese acto. En tal caso, la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema.

5.1.3 - Incluir información sobre presentación de garantías o muestras si corresponde.

5.1.4 - Será de cargo del oferente todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta.

5.1.5 - El MIDES no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo el proceso licitatorio o su resultado.

5.1.6 - La presentación de la oferta se interpreta como el pleno conocimiento y aceptación tácita de las disposiciones contenidas en las Bases y sus Anexos.

5.1.7 - La propuesta deberá adecuarse a los objetivos del Llamado, según lo establecido en el presente Pliego.

La oferta en línea garantiza que la misma no será vista hasta el momento de apertura del llamado. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas.

5.2 CONTENIDO

5.2.1- La oferta deberá contener:

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Tel: (598) 2 400 03 02

www.mides.gub.uy

- a). La DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS ARTÍCULOS OFERTADOS (procedencia, marca, medidas, etc.) de acuerdo a lo establecido en el objeto del presente Pliego, en archivos subidos electrónicamente a la oferta, en la pestaña correspondiente.
- b). MUESTRAS DE LOS ARTÍCULOS OFERTADOS de conformidad a lo dispuesto en la cláusula 9 del presente pliego.
- c). La COTIZACIÓN de conformidad a la cláusula.8, del presente pliego.
- d) Antecedentes comerciales de la empresa, **en especial en el área que se licita**, ya sea con el estado o con instituciones privadas. Los antecedentes deben contener los siguientes datos: (**Se puntuará por ser FACTOR DE PONDERACIÓN**).

- **Empresa y/u organismos**

- **Teléfono y e-mail de contacto (esté debe ser Institucional no personalizado)**

- **Procedimientos adjudicados estableciendo el año de los mismos, etc.**

La omisión de alguno de los datos solicitados en los antecedentes será causal para que no se tome en cuenta en la tabla de ponderación. Este punto no se ampara en la carencia formal establecida en el art. 65 del TOCAF, ya que el mismo es objeto de ponderación.

- La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos en formatos abiertos sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

- Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, al igual que los folletos de productos si correspondiere.

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

5.3. REGÍMENES DE PREFERENCIA

5.3.1 Preferencia a la Industria Nacional

De conformidad con lo establecido por las siguientes disposiciones que se consideran parte integrante de este Pliego, el Oferente que desee acogerse al Régimen de Preferencia a la Industria

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Tel: (598) 2 400 03 02

www.mides.gub.uy

Nacional deberá presentar, conjuntamente con su oferta, declaración jurada detallando los bienes a proveer que califican como nacionales de acuerdo a la normativa vigente:

- Art. 41 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008 -en la redacción dada por el artículo 14 de la Ley N° 19.438 de 14 de octubre de 2016-,
- Decreto N° 13/009 de 13 de enero de 2009, y modificativo N° 164/013 de 28/05/2013
- Cláusula 10.5.1 y Anexo I del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales aprobado por Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014.

En ausencia de declaración, los bienes serán considerados como no nacionales.

5.3.2 Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las MIPYMEs

De conformidad con lo dispuesto por los Art. 43 y 44 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008 y Decreto N° 371/010 de fecha 14 de diciembre de 2010, que se consideran parte integrante de este Pliego, el Oferente que desee acogerse al Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las MIPYMEs deberá presentar conjuntamente con su oferta el Certificado emitido por DINAPYME, que establezca:

- su condición de MIPYME
- que se encuentra realizando o ya realizó un proceso de mejora de gestión Al mismo tiempo, el certificado de DINAPYME deberá incluir la declaración jurada del oferente donde se indique que su producto califica como nacional.

En ausencia de certificado de DINAPYME, no se aplicará el presente régimen al oferente respectivo.

5.3.3 Reserva del mercado

En caso que la MIPYME desee acogerse al beneficio de Reserva de Mercado deberá:

- invocarlo explícitamente en su oferta
- presentar la misma documentación que para el beneficio de preferencia en precio
- ofertar una cantidad igual al 10% del total del quantum previsto por la contratación o adquisición

La empresa que invoque este mecanismo no podrá presentar, dentro de la misma licitación, otra oferta o propuesta para el mismo ítem.

En ausencia de certificado de DINAPYME incluyendo la declaración antes prevista, no se aplicará el presente régimen al oferente respectivo.

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Tel: (598) 2 400 03 02

www.mides.gub.uy

6. DOCUMENTACIÓN

Las ofertas (electrónicas) deberán acompañarse de los **siguientes archivos**:

a) Formulario completo de identificación del oferente (ANEXO I)

b) Declaración del oferente (ANEXO II)

7. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá **descalificar la oferta** o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Se considera información confidencial:

- la información relativa a sus clientes, salvo aquella que sea requerida como factor de evaluación
- la que pueda ser objeto de propiedad intelectual
- la que refiera al patrimonio del oferente
- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor
- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y
- aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Tel: (598) 2 400 03 02

www.mides.gub.uy

En ningún caso se considera información confidencial:

- la relativa a los precios
- la descripción de bienes y servicios ofertados, y
- las condiciones generales de la oferta

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

8. PRECIO

8.1- La Cotización se efectuará en **pesos uruguayos** detallando por ítem:

Precio unitario sin impuestos	Precio unitario con impuestos	Precio total con impuestos
-------------------------------	-------------------------------	----------------------------

Asimismo deberá indicarse el total general de la oferta con impuestos.

8.2- Se aceptará un máximo de 2 cotizaciones por ítem por oferente. Las ofertas que superen dicha cantidad serán **desestimadas** respecto al ítem en su totalidad.

8.3- Para los ítems que se solicitan variantes u opciones, las mismas deberán presentarse dentro de la misma línea de cotización.

8.4 Los oferentes desglosarán el impuesto al valor agregado conforme a lo mencionado precedentemente y a falta de constancia expresa se considerará que todos los tributos que legalmente correspondan al oferente por los artículos ofertados están incluidos en los precios cotizados.

8.5 La vigencia del precio será firme por el período de contratación no admitiéndose ningún reajuste durante el transcurso del mismo.

9. MUESTRAS DE LA MERCADERÍA OFERTADA

9.1- Los oferentes deberán presentar **obligatoriamente** muestras de los **ítems 1 a 10 (en los ítems 1 y 4 con los logos solicitados)**, debidamente identificados con una leyenda visible donde conste el nombre de la empresa y clara referencia a la **Licitación Abreviada N° 43/2020 “Provisión de hasta 2.000 Sets de Apoyo a la Crianza, para distribuir a las familias en acompañamiento familiar de la dirección de Uruguay Crece Contigo”** en el Departamento de Adquisiciones del MIDES, 18 de julio 1453 P.B, hasta una hora antes a la fecha y hora fijada para la apertura. (La Administración no se responsabiliza si las muestras solicitadas se entregan en otras dependencias Ministeriales, las cuales se tendrán por no presentadas.)

9.2- Aquellas ofertas que no cumplan con lo establecido serán desestimadas. Sólo se podrá adjudicar a aquellos oferentes que hayan cumplido con este requisito, debiendo existir total correspondencia entre las muestras y la mercadería finalmente entregada.

9.3- Devolución: La Administración oportunamente notificará el retiro de las muestras, en un plazo máximo de 48 horas, transcurrido dicho plazo las referidas muestras quedaran en poder de la administración.-

10. CLÁUSULAS ABUSIVAS

10.1. Las propuestas serán desestimadas cuando contengan cláusulas abusivas.

10.2. Es abusiva por su contenido o por su forma, toda cláusula que contradiga las exigencias y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen el presente llamado y determine obligaciones en perjuicio de la Administración, así como toda aquella que viole la obligación de actuar de buena fe.

10.3. Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:

- a) Las que exoneren o limiten la responsabilidad del proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos o servicios.
- b) Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.
- c) Las que autoricen al proveedor a modificar los términos de este Pliego.

- d) La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del proveedor.
- e) Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Administración.
- f) Las que establezcan que el silencio de la Administración se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.

11. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

11.1 Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de **90 días** corridos a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas a menos que antes de expirar dicho plazo la administración ya se hubiere expedido ante ella.

11.2 El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de 10 días hábiles perentorios.

11.3 No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario, la Administración, a su exclusivo juicio, podrá desestimar la oferta presentada.

12. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

No es obligatoria la constitución de garantía de mantenimiento de oferta. En caso de que el oferente no mantenga su oferta será sancionado con una multa equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto máximo de su oferta, siendo el acto administrativo o resolución que la imponga, título ejecutivo a efectos de su cobro, sin perjuicio de los resarcimientos de los eventuales daños y perjuicios que dicho incumplimiento pueda haber causado al MIDES y la comunicación del hecho al Registro Único de Proveedores del Estado.

13. PRÓRROGAS Y CONSULTAS

13.1- Cualquier posible oferente podrá solicitar aclaraciones o consultas específicas, así como solicitar prórroga del llamado mediante comunicación escrita dirigida al Departamento de Adquisiciones, hasta 5 días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de apertura de ofertas. Vencido dicho término la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Tel: (598) 2 400 03 02

www.mides.gub.uy

13.2- Las consultas serán contestadas por el Organismo en el plazo máximo de 48 hs a partir de su presentación.

13.3- La Administración comunicará la prórroga o aclaraciones solicitadas, así como cualquier información ampliatoria que ella estime necesaria realizar, a través de los mismos medios utilizados para la difusión del llamado.

La Administración no se responsabiliza por consultas evacuadas en otras dependencias Ministeriales, las cuales se tendrán por no presentadas.

14. APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS

14.1- La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada.

Apertura electrónica de ofertas	
Fecha	06/04/2021
Hora	11:00

14.2 - El acta será remitida por el SICE a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección de “Comunicación” incluida en “Datos Generales” prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). **Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.**

Asimismo, el acta de apertura será publicada automáticamente en la web de **Compras Estatales**. En consecuencia, dicha acta permanecerá visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica, por lo cual la no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas, pudiendo no obstante los oferentes formular en un plazo máximo de 48hs.hábiles, las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen.(Art. 65-2do párrafo) al e-mail de compras@mides.gub.uy

Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial.

14.3- Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

14.4- Toda solicitud realizada por el Organismo será vista por el oferente en el portal de Compras Estatales, por lo cual una vez realizado el acto de apertura, es responsabilidad de éste verificar si se le ha solicitado salvar algún defecto o carencia de acuerdo al Art. 65 del TOCAF.

14.5- La admisión inicial de una propuesta no será obstáculo a su rechazo si se constataren luego defectos que violen los requisitos legales o aquellos sustanciales contenidos en el presente Pliego.

14.6- La Administración podrá otorgar a los proponentes un plazo máximo de dos días hábiles para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia; este plazo podrá ampliarse para el caso de proveedores del exterior y en tal caso se aplicará a todos los oferentes.

El plazo antes mencionado no se otorgará cuando a juicio de la Administración se altere materialmente la igualdad de los oferentes, cuando existan defectos o errores habituales en un oferente determinado, o cuando se presuma la existencia de alguna maniobra destinada a obtener una ventaja indebida (Artículo 65 del TOCAF).

15. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

15.1. Evaluación de ofertas

La evaluación de las ofertas presentadas se realizará en dos componentes:

Primer Componente. Análisis Jurídico.

Se procederá a analizar la documentación que de acuerdo con la cláusula 6 de estas bases debe acompañar las ofertas, así como el contenido de las mismas de acuerdo a la cláusula 5 y el cumplimiento de los demás requisitos formales.

Las que no den cumplimiento a lo solicitado, serán desestimadas y no pasarán a la siguiente evaluación.

Segundo Componente. Evaluación Técnica y económica

Se procederá al análisis del contenido técnico y económico de aquellas ofertas que precalificaron en el análisis jurídico, sugiriendo adjudicar a la que obtenga mejor puntaje y que se considere más ventajosa para los intereses de la administración y las necesidades del servicio, teniendo en cuenta para la evaluación y selección, los siguientes factores detallados por ítem:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN

ÍTEM 1 – BOLSA DE TELA CONTENEDORA

<u>Factores de Ponderación Ítem 1</u>	<u>Escala de Valoración</u>
Propuesta económica	0-20
Antecedentes de similares suministros en la actividad pública	0-5
Antecedentes de similares suministros en la actividad privada	0-5
Confección del bolso	0-50
Nitidez de la impresión de los logotipos	0-20

Propuesta económica, máximo 20 puntos

A efectos comparativos se tomará el PRECIO cotizado, correspondiendo 20 puntos a la oferta más económica y en forma proporcional al resto.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Precio= $20 \times P_b / P_i$, donde P_b es el precio más bajo entre las ofertas que califican, y P_i el precio de la propuesta en consideración.

Antecedentes de similares suministros en la actividad pública, máximo 5 puntos

Antecedentes de servicios prestados en los últimos 5 años en actividad Pública con respecto a la mercadería objeto de esta licitación.

Más de 5 antecedentes – 5 puntos

Entre 1 y 5 antecedentes – 3 puntos

Quita por Antecedentes negativos:

De existir antecedentes negativos que surjan del RUPE o del MIDES y/o si dentro de los antecedentes presentados por la propia empresa se comprobare que existen antecedentes negativos se restarán según la gravedad de la sanción:

Un punto por cada advertencia.

2 puntos por cada Multas por incumplimiento o ejecución de garantía.

3 puntos por suspensión o eliminación del proveedor del registro de algún organismo.

La quita máxima es de 5 puntos en el factor antecedente similares en la actividad pública.

Antecedentes de similares suministros en la actividad privada, máximo 05 puntos.

Antecedentes de servicios prestados en los últimos 5 años en actividad Pública con respecto a la mercadería objeto de esta licitación.

Más de 5 antecedentes – 5 puntos

Entre 1 y 5 antecedentes – 3 puntos

Confección: hasta 50 puntos

Cierres: hasta 10 puntos

Doble filamento: 6 puntos

Monofilamento: 3 puntos

Plástico: 4 puntos

De metal: 2 puntos

Cinta correas: hasta 10 puntos

De 3 cms. de ancho: 10 puntos

De 2,5 cms. de ancho: 5 puntos

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Tel: (598) 2 400 03 02

www.mides.gub.uy

Confección/hechura: hasta 30 puntos

Imperfectos en la tela:

si presenta 5

si no presenta 15

Imperfectos en la costura y terminaciones.

si presenta 5

si no presenta 15

Nitidez de la impresión de los logotipos _ 20 puntos

Mejor nitidez – 20 puntos

Se bajarán de a 2 puntos a las siguientes calidades, que serán evaluadas por personal idóneo de la Dirección Uruguay Crece Contigo.

La evaluación será realizada por personal cualificado de MIDES, designado por la Dirección.

ITEM 2 – ALFOMBRA DE GOMA EVA - Cantidad: hasta 2000 unidades

Factores de Ponderación Ítem 2	Escala de Valoración
Propuesta económica	0-70
Antecedentes de similares suministros en la actividad	0-15
Antecedentes de similares suministros en la actividad privada	0-15

Propuesta económica, máximo 70 puntos

Puntaje máximo 70. A efectos comparativos se tomará el PRECIO cotizado, correspondiendo 70 puntos a la oferta más económica y en forma proporcional al resto.-

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Precio= 70 x Pb / Pi, donde Pb es el precio más bajo entre las ofertas que califican, y Pi el precio de la propuesta en consideración.

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Tel: (598) 2 400 03 02

www.mides.gub.uy

Antecedentes de similares suministros en la actividad pública, máximo 15 puntos

Antecedentes de servicios prestados en los últimos 5 años en actividad Pública con respecto a la mercadería objeto de esta licitación.

Más de 5 antecedentes – 15 puntos

Entre 1 y 5 antecedentes –10 puntos

Quita por Antecedentes negativos:

De existir antecedentes negativos que surjan del RUPE o del MIDES y/o si dentro de los antecedentes presentados por la propia empresa se comprobare que existen antecedentes negativos se restarán según la gravedad de la sanción:

Un punto por cada advertencia.

2 puntos por cada Multas por incumplimiento o ejecución de garantía.

3 puntos por suspensión o eliminación del proveedor del registro de algún organismo.

La quita máxima es de 15 puntos en el factor antecedente similares en la actividad pública.

Antecedentes de similares suministros en la actividad privada, máximo 15 puntos.

Antecedentes de servicios prestados en los últimos 5 años en actividad Pública con respecto a la mercadería objeto de esta licitación.

Más de 5 antecedentes – 15 puntos

Entre 1 y 5 antecedentes – 10 puntos

ÍTEM 3 – PAÑALES DE TELA

Factores de Ponderación Ítem 3	Escala de Valoración
Propuesta económica	0-40
Antecedentes de similares suministros en la actividad pública	0-05
Antecedentes de similares suministros en la actividad privada	0-05
Confección/ Hechura del pañal	0-50

Propuesta económica, máximo 40 puntos

Puntaje máximo 40. A efectos comparativos se tomará el PRECIO cotizado, correspondiendo 40 puntos a la oferta más económica y en forma proporcional al resto.-

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Precio= 40 x Pb / Pi, donde Pb es el precio más bajo entre las ofertas que califican, y Pi el precio de la propuesta en consideración.

Antecedentes de similares suministros en la actividad pública, máximo 5 puntos

Antecedentes de servicios prestados en los últimos 5 años en actividad Pública con respecto a la mercadería objeto de esta licitación.

Más de 5 antecedentes – 5 puntos

Entre 1 y 5 antecedentes – 3 puntos

Quita por Antecedentes negativos:

De existir antecedentes negativos que surjan del RUPE o del MIDES y/o si dentro de los antecedentes presentados por la propia empresa se comprobare que existen antecedentes negativos se restarán según la gravedad de la sanción:

Un punto por cada advertencia.

2 puntos por cada Multas por incumplimiento o ejecución de garantía.

3 puntos por suspensión o eliminación del proveedor del registro de algún organismo.

La quita máxima es de 5 puntos en el factor antecedente similares en la actividad pública.

Antecedentes de similares suministros en la actividad privada, máximo 05 puntos.

Antecedentes de servicios prestados en los últimos 5 años en actividad Pública con respecto a la mercadería objeto de esta licitación.

Más de 5 antecedentes – 5 puntos

Entre 1 y 5 antecedentes – 3 puntos

Confección/hechura: hasta 50 puntos

Imperfectos en la tela:

si presenta 15

si no presenta 25

Imperfectos en la costura y terminaciones.

si presenta 15

si no presenta 25

ÍTEM 4 – CAMBIADOR DE TELA

Factores de Ponderación Ítem 4	Escala de Valoración
Propuesta económica	0-20
Antecedentes de similares suministros en la actividad pública	0-05
Antecedentes de similares suministros en la actividad privada	0-05
Confección/ Hechura del cambiador	0-50
Nitidez de la impresión de los logotipos	0-20

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Tel: (598) 2 400 03 02

www.mides.gub.uy

Propuesta económica, máximo 20 puntos

Puntaje máximo 20. A efectos comparativos se tomará el PRECIO cotizado, correspondiendo 20 puntos a la oferta más económica y en forma proporcional al resto.-

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Precio= $20 \times P_b / P_i$, donde P_b es el precio más bajo entre las ofertas que califican, y P_i el precio de la propuesta en consideración.

Antecedentes de similares suministros en la actividad pública, máximo 5 puntos

Antecedentes de servicios prestados en los últimos 5 años en actividad Pública con respecto a la mercadería objeto de esta licitación.

Más de 5 antecedentes – 5 puntos

Entre 1 y 5 antecedentes – 3 puntos

Quita por Antecedentes negativos:

De existir antecedentes negativos que surjan del RUPE o del MIDES y/o si dentro de los antecedentes presentados por la propia empresa se comprobare que existen antecedentes negativos se restarán según la gravedad de la sanción:

Un punto por cada advertencia.

2 puntos por cada Multas por incumplimiento o ejecución de garantía.

3 puntos por suspensión o eliminación del proveedor del registro de algún organismo.

La quita máxima es de 5 puntos en el factor antecedente similares en la actividad pública.

Antecedentes de similares suministros en la actividad privada, máximo 05 puntos.

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Tel: (598) 2 400 03 02

www.mides.gub.uy

Antecedentes de servicios prestados en los últimos 5 años en actividad Pública con respecto a la mercadería objeto de esta licitación.

Más de 5 antecedentes – 5 puntos

Entre 1 y 5 antecedentes – 3 puntos

Confección/hechura: hasta 50 puntos

Imperfectos en la tela:

si presenta 15

si no presenta 25

Imperfectos en la costura y terminaciones.

si presenta 15

si no presenta 25

Nitidez de la impresión de los logotipos, máximo 20 puntos

Mejor nitidez – 20 puntos

Se bajarán de a 2 puntos a las siguientes calidades, que serán evaluadas por personal idóneo de la Dirección Uruguay Crece Contigo.

La evaluación será realizada por personal cualificado de MIDES, designado por la Dirección.

ÍTEM 5 – PLATO Y COMPOTERA

Factores de Ponderación Ítem 5	Escala de Valoración
Propuesta económica	0-50
Antecedentes de similares suministros en la actividad pública	0-05
Antecedentes de similares suministros en la actividad privada	0-05
Tamaño del plato y compotera	0-40

Propuesta económica, máximo 50 puntos

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Tel: (598) 2 400 03 02

www.mides.gub.uy

Puntaje máximo 50. A efectos comparativos se tomará el PRECIO cotizado, correspondiendo 50 puntos a la oferta más económica y en forma proporcional al resto.-

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Precio= $50 \times P_b / P_i$, donde P_b es el precio más bajo entre las ofertas que califican, y P_i el precio de la propuesta en consideración.

Antecedentes de similares suministros en la actividad pública, máximo 5 puntos

Antecedentes de servicios prestados en los últimos 5 años en actividad Pública con respecto a la mercadería objeto de esta licitación.

Más de 5 antecedentes – 5 puntos

Entre 1 y 5 antecedentes – 3 puntos

Quita por Antecedentes negativos:

De existir antecedentes negativos que surjan del RUPE o del MIDES y/o si dentro de los antecedentes presentados por la propia empresa se comprobare que existen antecedentes negativos se restarán según la gravedad de la sanción:

Un punto por cada advertencia.

2 puntos por cada Multas por incumplimiento o ejecución de garantía.

3 puntos por suspensión o eliminación del proveedor del registro de algún organismo.

La quita máxima es de 5 puntos en el factor antecedente similares en la actividad pública.

Antecedentes de similares suministros en la actividad privada, máximo 05 puntos.

Antecedentes de servicios prestados en los últimos 5 años en actividad Pública con respecto a la mercadería objeto de esta licitación.

Más de 5 antecedentes – 5 puntos

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Tel: (598) 2 400 03 02

www.mides.gub.uy

Entre 1 y 5 antecedentes – 3 puntos

Tamaño de plato y computera, máximo 30 puntos

- Computera entre 10 -15 cm de diámetro o lado, o Plato 15 -22 cm de diámetro o lado; **30 puntos.**

-Computera menor a 10 o mayor 15 cm de diámetro o plato menor a 15 o mayor a 22 cm de diámetro o lado; **10 puntos.**

ÍTEM 6 – CUBIERTOS (TENEDOR Y CUCHARA)

Factores de Ponderación Ítem 6	Escala de Valoración
Propuesta económica	0-50
Antecedentes de similares suministros en la actividad pública	0-05
Antecedentes de similares suministros en la actividad privada	0-05
Presentado en Kit	40

Propuesta económica, máximo 50 puntos

A efectos comparativos se tomará el PRECIO cotizado, correspondiendo 50 puntos a la oferta más económica y en forma proporcional al resto.-

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Precio= $50 \times P_b / P_i$, donde P_b es el precio más bajo entre las ofertas que califican, y P_i el precio de la propuesta en consideración.

Antecedentes de similares suministros en la actividad pública, máximo 5 puntos

Antecedentes de servicios prestados en los últimos 5 años en actividad Pública con respecto a la mercadería objeto de esta licitación.

Más de 5 antecedentes – 5 puntos

Entre 1 y 5 antecedentes – 3 puntos

Quita por Antecedentes negativos:

De existir antecedentes negativos que surjan del RUPE o del MIDES y/o si dentro de los antecedentes presentados por la propia empresa se comprobare que existen antecedentes negativos se restarán según la gravedad de la sanción:

Un punto por cada advertencia.

2 puntos por cada Multas por incumplimiento o ejecución de garantía.

3 puntos por suspensión o eliminación del proveedor del registro de algún organismo.

La quita máxima es de 5 puntos en el factor antecedente similares en la actividad pública.

Antecedentes de similares suministros en la actividad privada, máximo 05 puntos.

Antecedentes de servicios prestados en los últimos 5 años en actividad Pública con respecto a la mercadería objeto de esta licitación.

Más de 5 antecedentes – 5 puntos

Entre 1 y 5 antecedentes – 3 puntos

Presentado en Kit: máximo 40 puntos

Se denomina kit Conjunto de piezas de las mismas características, material, estética . Las piezas deben estar en un empaque que las contengan: caja, bolsa, cinta, entre otras.

En kit - 40 puntos

Separados - 20 puntos

La evaluación será realizada por personal cualificado de MIDES, designado por la Dirección.

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Tel: (598) 2 400 03 02

www.mides.gub.uy

ÍTEM 7 – VASO CON SORBITO

Factores de Ponderación Ítem 7	Escala de Valoración
Propuesta económica	0-50
Antecedentes de similares suministros en la actividad pública	0-05
Antecedentes de similares suministros en la actividad privada	0-05
Capacidad en Mililitros	0-30

Propuesta económica, máximo 50 puntos

Puntaje máximo 50. A efectos comparativos se tomará el PRECIO cotizado, correspondiendo 50 puntos a la oferta más económica y en forma proporcional al resto.-

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Precio= $50 \times P_b / P_i$, donde P_b es el precio más bajo entre las ofertas que califican, y P_i el precio de la propuesta en consideración.

Antecedentes de similares suministros en la actividad pública, máximo 5 puntos

Antecedentes de servicios prestados en los últimos 5 años en actividad Pública con respecto a la mercadería objeto de esta licitación.

Más de 5 antecedentes – 5 puntos

Entre 1 y 5 antecedentes – 3 puntos

Quita por Antecedentes negativos:

De existir antecedentes negativos que surjan del RUPE o del MIDES y/o si dentro de los antecedentes presentados por la propia empresa se comprobare que existen antecedentes negativos se restarán según la gravedad de la sanción:

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Tel: (598) 2 400 03 02

www.mides.gub.uy

Un punto por cada advertencia.

2 puntos por cada Multas por incumplimiento o ejecución de garantía.

3 puntos por suspensión o eliminación del proveedor del registro de algún organismo.

La quita máxima es de 5 puntos en el factor antecedente similares en la actividad pública.

Antecedentes de similares suministros en la actividad privada, máximo 05 puntos.

Antecedentes de servicios prestados en los últimos 5 años en actividad Pública con respecto a la mercadería objeto de esta licitación.

Más de 5 antecedentes – 5 puntos

Entre 1 y 5 antecedentes – 3 puntos

Capacidad en mililitros, máximo 30 puntos

De 200 a 250 ml - 30 puntos

menor a 200 ml - 10 puntos

ÍTEM 8 – JUEGO INFANTIL PARA BAÑO

Factores de Ponderación Ítem 8	Escala de Valoración
Propuesta económica	0-50
Antecedentes de similares suministros en la actividad pública	0-05
Antecedentes de similares suministros en la actividad privada	0-05
Cantidad de variantes dentro de la misma cotización	0-40

Propuesta económica, máximo 50 puntos

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Tel: (598) 2 400 03 02

www.mides.gub.uy

Puntaje máximo 50. A efectos comparativos se tomará el PRECIO cotizado, correspondiendo 50 puntos a la oferta más económica y en forma proporcional al resto.-

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Precio= $50 \times P_b / P_i$, donde P_b es el precio más bajo entre las ofertas que califican, y P_i el precio de la propuesta en consideración.

Antecedentes de similares suministros en la actividad pública, máximo 5 puntos

Antecedentes de servicios prestados en los últimos 5 años en actividad Pública con respecto a la mercadería objeto de esta licitación.

Más de 5 antecedentes – 5 puntos

Entre 1 y 5 antecedentes – 3 puntos

Quita por Antecedentes negativos:

De existir antecedentes negativos que surjan del RUPE o del MIDES y/o si dentro de los antecedentes presentados por la propia empresa se comprobare que existen antecedentes negativos se restarán según la gravedad de la sanción:

Un punto por cada advertencia.

2 puntos por cada Multas por incumplimiento o ejecución de garantía.

3 puntos por suspensión o eliminación del proveedor del registro de algún organismo.

La quita máxima es de 5 puntos en el factor antecedente similares en la actividad pública.

Antecedentes de similares suministros en la actividad privada, máximo 05 puntos.

Antecedentes de servicios prestados en los últimos 5 años en actividad Pública con respecto a la mercadería objeto de esta licitación.

Más de 5 antecedentes – 5 puntos

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Tel: (598) 2 400 03 02

www.mides.gub.uy

Entre 1 y 5 antecedentes – 3 puntos

Cantidad de variantes dentro de la misma cotización, máximo 40 puntos

1 variantes - 20 puntos

2 variantes - 40 puntos

La evaluación será realizada por personal cualificado de MIDES, designado por la Dirección.

ÍTEM 9 – JUEGO DE ENCASTRE

Factores de Ponderación Ítem 9	Escala de Valoración
Propuesta económica	0-20
Antecedentes de similares suministros en la actividad pública	0-05
Antecedentes de similares suministros en la actividad privada	0-05
Cantidad de piezas	0-20
Tipo de material	0-20
Cantidad de variantes dentro de la misma cotización	0-30

Propuesta económica, máximo 20 puntos

Puntaje máximo 20. A efectos comparativos se tomará el PRECIO cotizado, correspondiendo 20 puntos a la oferta más económica y en forma proporcional al resto.-

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

$\text{Precio} = 20 \times \text{Pb} / \text{Pi}$, donde Pb es el precio más bajo entre las ofertas que califican, y Pi el precio de la propuesta en consideración.

Antecedentes de similares suministros en la actividad pública, máximo 5 puntos

Antecedentes de servicios prestados en los últimos 5 años en actividad Pública con respecto a la mercadería objeto de esta licitación.

Más de 5 antecedentes – 5 puntos

Entre 1 y 5 antecedentes – 3 puntos

Quita por Antecedentes negativos:

De existir antecedentes negativos que surjan del RUPE o del MIDES y/o si dentro de los antecedentes presentados por la propia empresa se comprobare que existen antecedentes negativos se restarán según la gravedad de la sanción:

Un punto por cada advertencia.

2 puntos por cada Multas por incumplimiento o ejecución de garantía.

3 puntos por suspensión o eliminación del proveedor del registro de algún organismo.

La quita máxima es de 5 puntos en el factor antecedente similares en la actividad pública.

Antecedentes de similares suministros en la actividad privada, máximo 05 puntos.

Antecedentes de servicios prestados en los últimos 5 años en actividad Pública con respecto a la mercadería objeto de esta licitación.

Más de 5 antecedentes – 5 puntos

Entre 1 y 5 antecedentes – 3 puntos

Cantidad de piezas para encastrar, máximo 20 puntos

3 - 5 piezas - 10 puntos

Más 5 piezas - 20 puntos

Tipo de Material: máximo 20 puntos

Madera 20 puntos

Plástico 10 puntos

Cantidad de variantes dentro de la misma cotización: máximo 30 puntos

1 variantes - 20 puntos

2 variantes - 30 puntos

La evaluación será realizada por personal cualificado de MIDES, designado por la Dirección.

ÍTEM 10 – JUEGO DE ARRASTRE

Factores de Ponderación Ítem 10	Escala de Valoración
Propuesta económica	0-20
Antecedentes de similares suministros en la actividad pública	0-05
Antecedentes de similares suministros en la actividad privada	0-05
Tipo de Material del juego	0-40
Cantidad de variantes dentro de la misma cotización	0-30

Propuesta económica, máximo 20 puntos

A efectos comparativos se tomará el PRECIO cotizado, correspondiendo 20 puntos a la oferta más económica y en forma proporcional al resto.-

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Precio= $20 \times P_b / P_i$, donde P_b es el precio más bajo entre las ofertas que califican, y P_i el precio de la propuesta en consideración.

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Tel: (598) 2 400 03 02

www.mides.gub.uy

Antecedentes de similares suministros en la actividad pública, máximo 5 puntos

Antecedentes de servicios prestados en los últimos 5 años en actividad Pública con respecto a la mercadería objeto de esta licitación.

Más de 5 antecedentes – 5 puntos

Entre 1 y 5 antecedentes – 3 puntos

Quita por Antecedentes negativos:

De existir antecedentes negativos que surjan del RUPE o del MIDES y/o si dentro de los antecedentes presentados por la propia empresa se comprobare que existen antecedentes negativos se restarán según la gravedad de la sanción:

Un punto por cada advertencia.

2 puntos por cada Multas por incumplimiento o ejecución de garantía.

3 puntos por suspensión o eliminación del proveedor del registro de algún organismo.

La quita máxima es de 5 puntos en el factor antecedente similares en la actividad pública.

Antecedentes de similares suministros en la actividad privada, máximo 05 puntos.

Antecedentes de servicios prestados en los últimos 5 años en actividad Pública con respecto a la mercadería objeto de esta licitación.

Más de 5 antecedentes – 5 puntos

Entre 1 y 5 antecedentes – 3 puntos

Material del juego, máximo 40 puntos

Madera - 40 puntos

Plástico - 30 puntos

Cantidad de variantes dentro de la misma cotización, máximo 30 puntos

1 variantes - 20 puntos

2 variantes - 30 puntos

La evaluación será realizada por personal cualificado de MIDES, designado por la Dirección.

ÍTEM 11 SERVICIO DE ARMADO

Factores de Ponderación Ítem 11	Escala de Valoración
Propuesta económica	0-60
Antecedentes de similares suministros en la actividad pública	0-20
Antecedentes de similares suministros en la actividad privada	0-20

Propuesta económica, máximo 60 puntos

A efectos comparativos se tomará el PRECIO cotizado, correspondiendo 35 puntos a la oferta más económica y en forma proporcional al resto.-

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Precio= $60 \times P_b / P_i$, donde P_b es el precio más bajo entre las ofertas que califican, y P_i el precio de la propuesta en consideración.

Antecedentes de similares suministros en la actividad pública, máximo 20 puntos

Antecedentes de servicios prestados en los últimos 5 años en actividad Pública con respecto a la mercadería objeto de esta licitación.

Más de 5 antecedentes – 20 puntos

Entre 1 y 5 antecedentes – 15 puntos

Quita por Antecedentes negativos:

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Tel: (598) 2 400 03 02

www.mides.gub.uy

De existir antecedentes negativos que surjan del RUPE o del MIDES y/o si dentro de los antecedentes presentados por la propia empresa se comprobare que existen antecedentes negativos se restarán según la gravedad de la sanción:

Un punto por cada advertencia.

3 puntos por cada Multas por incumplimiento o ejecución de garantía.

5 puntos por suspensión o eliminación del proveedor del registro de algún organismo.

La quita máxima es de 20 puntos en el factor antecedente similares en la actividad pública.

Antecedentes de similares suministros en la actividad privada, máximo 20 puntos.

Antecedentes de servicios prestados en los últimos 5 años en actividad Pública con respecto a la mercadería objeto de esta licitación.

Más de 5 antecedentes – 20 puntos

Entre 1 y 5 antecedentes – 15 puntos

15.2. Evaluación de ofertas amparadas en Regímenes de preferencia

15.2.1. Preferencia a la Industria Nacional (PIN)

La consideración del margen de preferencia será aplicable siempre que exista paridad de calidad o de aptitud, lo que implica que la comparación recae en ofertas que cumplen los requisitos técnicos exigidos en el Pliego, habiendo superado el juicio de admisibilidad.

El margen de preferencia en precio a los bienes que califiquen como nacionales será del 8% en el precio respecto de los que no califiquen como nacionales.

La comparación de precios entre los productos que califiquen como nacionales y los que no, sean estos cotizados en plaza o a importar, se efectuará considerando, sea en forma real o ficta, todos los gastos requeridos para colocar los productos en almacenes del comprador y en igualdad de condiciones.

Se considerarán almacenes del comprador a todos los recintos habituales de recepción de

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Tel: (598) 2 400 03 02

www.mides.gub.uy

mercaderías de acuerdo con las características de éstas, inclusive los obradores.

A los efectos de comparar las ofertas se tomará en consideración la siguiente fórmula de cálculo aplicable sobre el precio unitario sin considerar los importes correspondientes a los aranceles de importación de los cuales el bien se encuentre exonerado ni el monto del impuesto al valor agregado (IVA):

$$PCN = PN - (PN \times 0,08)$$

$$PCNN = PNN$$

Donde:

PCN = precio comparativo del producto nacional con la aplicación de la preferencia a la industria nacional

PCNN = precio comparativo del producto que no califica como nacional

PN = precio del producto nacional puesto en almacenes del comprador PNN = precio del producto que no califica como nacional puesto en almacenes del comprador

15.2.2. Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las MIPYMES

La consideración del margen de preferencia en precio será aplicable siempre que exista paridad de calidad o de aptitud, lo que implica que la comparación recae en ofertas que cumplen los requisitos técnicos exigidos en el Pliego, habiendo superado el juicio de admisibilidad.

La comparación de precios entre los productos que califiquen como nacionales y los que no, sean estos cotizados en plaza o a importar, se efectuará considerando, sea en forma real o ficta, todos los gastos requeridos para colocar los productos en almacenes del comprador y en igualdad de condiciones.

Se considerarán almacenes del comprador a todos los recintos habituales de recepción de mercaderías de acuerdo con las características de éstas, inclusive los obradores.

El margen de preferencia a aplicar en el precio a los bienes que califiquen como nacionales considerará los siguientes parámetros:

Categoría de MIPYME	% comparación cuando compitan entre sí o bien cualquiera de las categorías o todas ellas frente a productos nacionales que no califiquen	% comparación en cualquier circunstancia en que participe un producto que no califique como
---------------------	--	---

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Tel: (598) 2 400 03 02

www.mides.gub.uy

	como MIPYME, y siempre que no existan ofertas de productos que no califiquen como nacionales	nacional y su oferta sea válida
Micro	8%	16%
Pequeña	8%	16%
Mediana	4%	12%

A los efectos de comparar las ofertas se tomará en consideración la siguiente fórmula de cálculo aplicable sobre el precio unitario sin considerar los importes correspondientes a los aranceles de importación de los cuales el bien se encuentre exonerado ni el monto del impuesto al valor agregado (IVA):

$$PCM = PM - (PM \times B)$$

Donde:

PCM = precio comparativo del producto MIPYME con la aplicación de la preferencia.

PM = precio del producto MIPYME puesto en almacenes del comprador.

B = % de preferencia de acuerdo al cuadro precedente.

15.2.3. Reserva del mercado

Una vez analizado el juicio de admisibilidad de las ofertas, y a efectos de su comparación, la Administración elaborará un cuadro ordenado según el valor comparativo de las mismas.

El Mecanismo de Reserva implica que la Administración adjudicará a la mejor de las ofertas que se presenten invocándolo y hasta el 10% del quantum total por ítem en cada llamado, siempre y cuando no se cumplan alguno de las siguientes condiciones, en cuyo caso no aplicará el mecanismo:

- a) el precio de la oferta admisible que se ampara en el mecanismo de reserva de mercado supera en un 16% el precio comparativo de la mejor oferta que se presenta por el total de la demanda del ítem; o
- b) cuando resulte ganadora una empresa por aplicación de la preferencia en precio prevista por el mismo régimen.

16. ADJUDICACIÓN

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.
Tel: (598) 2 400 03 02
www.mides.gub.uy

16.1- El Ministerio de Desarrollo Social adjudicará hasta las cantidades solicitadas en la licitación a la/las oferta/s que obtengan mayor puntaje y considere más conveniente/s, previo estudio de las presentadas y el asesoramiento técnico de la Comisión Asesora de Adjudicación (en caso de corresponder), sin perjuicio de la aplicación de **Mejora de Ofertas** y de la posibilidad de entablar **negociaciones** con aquellos oferentes que precalifiquen a tal efecto, cuando existan ofertas similares, en los términos y condiciones establecidos por el artículo 66 del TOCAF.

16.2- El organismo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente la o las ofertas que a su juicio sean más convenientes para sus intereses o las necesidades del servicio, (aunque no sea la de menor precio), así como el de rechazarlas todas.

16.3- Una vez culminado el procedimiento licitatorio, se notificará al adjudicatario y demás oferentes, la correspondiente resolución de adjudicación.

16.4- **La notificación de la resolución de adjudicación, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211 literal B de la Constitución de la República, constituirá a todos los efectos legales el perfeccionamiento del contrato, siendo las obligaciones y derechos del contrato, las que surgen de las normas jurídicas aplicables, el presente pliego de bases y condiciones particulares y la oferta del adjudicatario; sin perjuicio que en la Resolución se establezca forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento (artículo 69 TOCAF).**

16.5- A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá encontrarse “**ACTIVO**” en el RUPE.

16.6- Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de “**ACTIVO**” en RUPE, **se le otorgará un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación**, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

16.7- De resultar adjudicada una Cooperativa de Trabajo o Cooperativa Social deberá contar con el certificado de cumplimiento regular de obligaciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 214 de la Ley 18407 de fecha 24 de octubre de 2008, en redacción dada por el artículo 1 de la Ley 19181 (Certificado de Regularidad).

16.8 REGÍMENES DE PREFERENCIA

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Tel: (598) 2 400 03 02

www.mides.gub.uy

16.8.1 Preferencia a la Industria Nacional

La empresa adjudicataria en aplicación de la preferencia a la industria nacional dispuesta en el Decreto N° 13/009, deberá presentar certificado de origen emitido por las entidades competentes que acredite que su producto califica como nacional. Para ello contará con un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación.

En caso de que el certificado no fuera presentado en el plazo previsto o fuera denegado, se dejará sin efecto la adjudicación, la cual recaerá en la siguiente mejor oferta.

16.8.2 Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las MIPYMES

La empresa adjudicataria, en aplicación del alguno de los instrumentos de preferencia previstos en el Decreto N° 371/010, deberá presentar certificado de origen emitido por las entidades competentes que acredite que su producto califica como nacional. Para ello contará con un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación.

En caso de que el certificado no fuera presentado en el plazo previsto o fuera denegado, se dejará sin efecto la adjudicación la cual recaerá en la siguiente mejor oferta.

17- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO - Respecto al ítem 11-

17.1 Los trabajos, deben ser cumplidos por la adjudicataria, no pudiendo ser realizados por empresas tercerizadas vinculadas a la firma adjudicataria.

17.2 El adjudicatario se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que causare en el cumplimiento del objeto de la presente licitación.

También será el único responsable por cualquier accidente de su personal, liberando de toda obligación al MIDES.

17.3 El adjudicatario deberá contratar un seguro contra incendio y adicionales, robo, hurto y rapiña por la mercadería del MIDES existente en el Depósito, que abarque el período de contratación (75 días), a favor del MIDES por el monto total adjudicado de los ítems (1, 3, 4, 5, 6,7, 8, 9 y10). Dicha documentación podrá ser solicitada por el MIDES, al momento de la adjudicación y/o durante el transcurso de la contratación.-

18. GARANTÍA DEL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Tel: (598) 2 400 03 02

www.mides.gub.uy

18.1- No se exigirá garantía de fiel cumplimiento del contrato. En caso que el oferente incumpla el contrato, será sancionado con una multa equivalente al 10 % de la adjudicación. El acto administrativo o resolución que la imponga será título ejecutivo a efectos de su cobro, sin perjuicio del resarcimiento de los eventuales daños y perjuicios que dicho incumplimiento pueda haber causado al MIDES y la comunicación del hecho al Registro Único de Proveedores del Estado.

En caso que se hiciera uso del derecho de opción previsto en la norma, y se constituya garantía de fiel cumplimiento del contrato, la misma será del 5 % del monto total de la adjudicación, debiendo constituirse en el acto de suscripción del contrato, mediante depósito en efectivo, o en valores públicos, fianza o aval bancario o póliza de seguro.

El MIDES procederá a su restitución, de oficio o a petición de parte, una vez que no corresponda su retención.

19. FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán a través del SIIF, conforme al artículo 20 del TOCAF.

El MIDES, será agente de retención de impuestos, en los casos que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal vigente.

20. EJECUCIÓN

Una vez notificada de la Resolución de Adjudicación, y habiendo dado cumplimiento al artículo 69 del TOCAF, recibida la orden de compra, la o las empresas adjudicatarias deberán en un plazo máximo de 48 horas comunicarse con UCC – Secretaría Técnica (tel.: 2400.03.02 int 3630), y coordinar la entrega de los artículos, según los plazos estipulados en el punto 21 del Pliego.

21. RECEPCIÓN DE MERCADERÍAS - PLAZO DE ENTREGA

21.1- El Mides solicitará la mercadería de la siguiente manera:

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.
Tel: (598) 2 400 03 02
www.mides.gub.uy

Los ítems 1,3,4,5,6,7,8,9,10 entre los 60 y 65 días calendario de recibida la orden de compra en el depósito del operador logístico adjudicatario del ítem 11 (se comunicará oportunamente).

El ítem 2: en hasta dos entregas iguales siendo la primera a los 60 días de recibida la orden de compra y la segunda a los 60 días de la primera entrega; en el depósito que del MIDES disponga para tal fin (se comunicará oportunamente).

Item 11: en hasta 2 entregas iguales, siendo la primera entrega a los 15 días corridos desde la recepción de todos los materiales, del ítem 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, en su depósito. La segunda a los 60 días de la primera entrega; en el depósito que del MIDES disponga para tal fin (se comunicará oportunamente).

Las **entregas** se realizarán con **remitos** y las **facturas** serán entregadas en el **Programa Uruguay Crece Contigo** conjuntamente con los remitos de entrega firmados por el responsable de la recepción de la mercadería

21.2- Se considerará falta muy grave el incumplimiento de los plazos de entrega establecidos en la oferta y/o Pliegos.

21.3- Una vez recibida la mercadería, la Administración procederá a la revisión técnica de la misma a fin de otorgar la conformidad cualitativa de los artículos recibidos, la conformidad cuantitativa de la entrega, así como su correspondencia con oferta adjudicada.

22. MORA

22.1- El adjudicatario incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por el sólo vencimiento de los términos o por hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

22.2- La mora del adjudicatario facultará al Organismo a dar por rescindido el contrato sin perjuicio del cobro de las multas y de los daños y perjuicios que el incumplimiento del adjudicatario le causare.

23. MULTAS

23.1- Cuando por razones imputables a la empresa adjudicataria, la entrega de las mercaderías se realice vencido el plazo establecido en la oferta, se aplicará una multa del 5% del precio de la

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Tel: (598) 2 400 03 02

www.mides.gub.uy

mercadería adjudicada sin entregar. A la misma, se acumulará una multa diaria de 1 % hasta tanto se efectivice la entrega. Las referidas multas se aplicarán en forma automática, descontándose del pago de las mercaderías adquiridas.

Esto se aplicará tanto para el caso de incumplimiento total o parcial de las entregas. El proveedor será responsable de todos los gastos que, como consecuencia directa del atraso debe cubrir la Administración por concepto de comisiones bancarias, multas, recargos, intereses, diferencias de recargos de importación y de cambio y otros gastos, los que serán actualizados a la fecha de comunicación de los mismos aplicándole la tasa de costo de capital vigente en ese momento.

23.2- Cuando la mercadería fuese rechazada por no cumplir con las condiciones técnicas presentadas en la oferta, la Administración podrá a su sólo juicio:

a) Revocar la adjudicación.

23.3- En cualquiera de los casos de revocación de la adjudicación por responsabilidad del adjudicatario, se aplicarán las sanciones correspondientes establecidas en el presente Pliego.

23.4- Fuera de los casos anteriormente mencionados la Administración podrá, ante cualquier incumplimiento respecto de la oferta presentada, reclamar una multa de hasta un 10% (diez por ciento) del monto total de la adjudicación o de la cuota parte que correspondiere.

24. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

24.1- La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el adjudicatario, podrá dar mérito a que la Administración resuelva -previa vista del interesado- la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes:

a) advertencia;

b) suspensión del Registro de Proveedores del Organismo;

c) eliminación del Registro de Proveedores del Organismo;

d) ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, o de la multa que se disponga en su lugar conforme a lo dispuesto por el artículo 64 del TOCAF;

e) publicaciones en prensa indicando el incumplimiento;

f) aplicación de las multas establecidas en el presente pliego, o en el contrato en caso de suscribirse;

g) reclamación de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento.

23.2- Las sanciones que resuelva imponer la Administración, una vez que se encuentren firmes, deberán ser comunicadas al Registro Único de Proveedores del Estado, en un plazo máximo de 30

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Tel: (598) 2 400 03 02

www.mides.gub.uy

días a partir de alcanzado dicho estado, a efectos de que la información se incorpore a la ficha del proveedor respectivo, la que se considerará como antecedente para futuras contrataciones."

25. CAUSALES DE RESCISIÓN

24.1- La rescisión del contrato se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en la ley (artículo 70 inciso 1° del TOCAF).

24.2- La Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato en los siguientes casos:

a) Declaración judicial de concurso.

b) Cuando verifique el incumplimiento en una o más de las condiciones estipuladas en el presente Pliego y/o en la oferta.

Las causales mencionadas se enumeran a título enunciativo, pudiendo la Administración evaluar otras causales de rescisión no previstas expresamente.

24.3- La rescisión podrá operar también por mutuo acuerdo entre la Administración y el adjudicatario.

24.4- **Para el caso de que el contrato se rescinda antes de iniciarse su ejecución material, el Mides podrá adjudicar al siguiente mejor oferente, previa aceptación del mismo (artículo 70 inciso 3 del TOCAF).**

26. CESIÓN DE CONTRATO

Una vez perfeccionado el contrato o encontrándose el mismo en ejecución, sólo se aceptará la cesión a otra firma a solicitud fundada del adjudicatario si:

a) el Mides lo consiente en forma escrita, habiendo constatado previamente que el nuevo adjudicatario reúne las mismas condiciones y seguridades para el cumplimiento;

b) el cesionario deberá acreditar que posee capacidad para contratar con el Estado y reúne los requisitos exigidos a tales efectos. (Artículo 75 TOCAF).

27. NORMA GENERAL

La presentación de una propuesta al presente llamado, implica la aceptación por el oferente de todas sus condiciones, sin reserva de especie alguna.

28. SITUACIONES NO PREVISTAS

En caso de producirse situaciones no previstas, las mismas se resolverán por el Ministerio de Desarrollo Social aplicando las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Decreto 131/014), el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (Decreto N° 150/012) y las Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes en la materia.

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.
Tel: (598) 2 400 03 02
www.mides.gub.uy

ANEXO I
FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
Licitación Abreviada N° 43/2020

Razón Social de la Empresa:

Nombre Comercial de la Empresa:

R.U.T.

Dirección:

Número:

Localidad:

País:

Correo electrónico:

Código Postal:

Teléfonos:

Fax:

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado

Firmas:

Aclaración:

Sello de la Empresa:

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.
Tel: (598) 2 400 03 02
www.mides.gub.uy

ANEXO II

DECLARACIÓN DEL OFERENTE

El/los que suscribe/n (nombre/s de quien/es) firme/n y tenga/n poderes suficientes para representar la empresa oferente acreditado/s en RUPE, en representación de (nombre de la empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.compras-tatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado “Provisión de hasta 2.000 Sets de Apoyo a la Crianza, para distribuir a las familias en acompañamiento familiar de la dirección de Uruguay Crece Contigo”, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

Asimismo, se compromete a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay para el caso de litigio o de cualquier otra instancia a que pudiera dar lugar este llamado y que no fuera posible dilucidarla por las disposiciones que lo rigen.

Firma/s:

Aclaración de firma/s:

C.I.:

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.
Tel: (598) 2 400 03 02
www.mides.gub.uy

ANEXO III

INSTRUCTIVO DE COTIZACIÓN EN LÍNEA WEB COMPRAS ESTATALES

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1 - Si usted ya ha cotizado en línea siga la lectura en el punto 4 y siguientes de este instructivo.

2 - Para poder recibir la contraseña para ofertar en línea, el proveedor debe estar inscripto en RUPE y tener acceso a su correo electrónico registrado. Las dificultades que podría tener en esta etapa pueden deberse a:

- Usted no es proveedor inscripto en RUPE, por lo que deberá comenzar el trámite indicado en www.comprasestatales.gub.uy/rupe, luego de esta gestión siga la lectura en el punto 3 y siguientes de este instructivo.

- Usted está inscripto en RUPE pero no tiene acceso a su correo electrónico registrado, por lo que deberá comunicarse con la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), Atención a Usuarios, por el tel. 2604 53 60 en el horario de lunes a domingos de 08:00 a 21:00 horas a efectos de subsanar este tema. Luego de esta gestión siga la lectura en el punto 3 y siguientes de este instructivo.

3 - Obtener contraseña para cotizar en línea: ubique en el sitio www.comprasestatales.gub.uy la entrada correspondiente a la publicación del llamado que le interesa, elija (arriba a la derecha) “Ofertar en línea”, ingrese su RUT y luego presione el botón “Olvidé mi contraseña”. Al elegir esa opción, el sistema le enviará una contraseña al correo registrado en RUPE para poder cotizar. Cabe indicar que esta contraseña es distinta a la utilizada para ingresar al sistema RUPE.

4 - Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse Atención al Usuario de ARCE (por el tel. 2604 53 60 en el horario de lunes a domingo de 08:00 a 21 horas) para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

5 - Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles para utilización por parte suya. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas.

6 - Al ingresar ofertas a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados anteriormente, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.

7 - Es conveniente concurrir a la capacitación que sobre el tema se dicta para los proveedores. Mensualmente se publican las fechas de capacitación en www.comprasestatales.gub.uy y usted puede manifestar su interés en concurrir enviando un mail a la siguiente dirección:
capitacioncompras@arce.gub.uy

Por cualquier otra duda o consulta acerca del procedimiento para cotizar en línea o para inscribirse al RUPE consulte a Atención al Usuario de lunes a domingo de 08:00 a 20:00 horas por el teléfono 2604 53 60.

ANEXO IV

LOGO



Ministerio
**de Desarrollo
Social**

Dirección Nacional
de Uruguay
Crece Contigo